

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 7			

Fecha:	7 de febrero de 2018	Número(s) de Item(s) _____ Plan anual de adquisiciones
--------	----------------------	--

Seleccione la modalidad de selección que corresponde al presente proceso:	
CONVOCATORIA PÚBLICA	☒
INVITACIÓN A COTIZAR	☐

Nombre funcionario responsable del área ejecutora	JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ
Cargo del funcionario solicitante:	COORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO

1. Descripción de la necesidad y justificación.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de convocatoria pública bienes que de acuerdo con su naturaleza, son de características técnicas uniformes y de común utilización, para mantener en condiciones óptimas el ambiente físico y laboral necesario para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, requiere del suministro oportuno de elementos de aseo, limpieza y cafetería, de acuerdo con los requerimientos realizado por el Grupo de Gestión Ambiental y Soporte Hotelero

1.2 JUSTIFICACIÓN:
El bien o servicio contratado es fundamental para mantener en correctas condiciones de aseo, limpieza y desinfección de las instalaciones del Instituto Nacional de Cancerología. Para verificar el tipo de elementos, cantidades aproximadas y calidades de los mismos, se realizó un estudio respecto del total de existencias, los consumos promedios anuales y precios históricos, y se consolidaron las necesidades reportadas por las dependencias con las descripciones, características y cantidades que se señalan.

2. Objeto

Suministrar a título de venta real y material los elementos de aseo, limpieza, desinfección e insumos para cafetería, descritos en el anexo, que contiene las especificaciones técnicas y cantidades requeridas.

Para el caso que el insumo deba ser suministrado por dispensadores específicos como papel higiénico, toallas de papel, odorizadores, jabón cosmético en sistema cerrado, entre otros. Se debe suministrar e instalar en calidad de comodato los dispensadores que requiera el instituto para su uso.

Para lo cual se suscribirá contrato de comodato entre las partes.

2/Esperanza
+ 09-02-18
9:56am

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 2 de 7	

3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato

Dentro de la ejecución del documento contractual, el **CONTRATISTA** se obliga a:

- 1.) Garantizar que el servicio o bien contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- 2.) Garantizar una entrega oportuna del servicio o bien contratado.
- 3.) Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 4.) Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- 5.) Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 6.) Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 7.) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 8.) Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 9.) Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 10.) Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.
- 11.) Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 12.) Acatar las recomendaciones del Supervisor.

4. Plazo estimado de ejecución del contrato.

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será Diciembre 31 de 2018

5. Análisis del Sector:

El segmento de Bienes de Aseo y Cafetería está compuesto por una gran variedad de productos, entre ellos: (a) jabones, detergentes y líquidos limpiadores; (b) elementos y maquinaria para el aseo como escobas, traperos, recogedores, cepillos, esponjillas, limpiadores, baldes, carros de limpieza, guantes, tapabocas, canecas de basura, aspiradoras y brilladoras; y (c) productos y maquinaria de cafetería como los vasos desechables, dispensadores entre otros. El grupo de Productos de Aseo está inmerso en el sector de aseo y cosméticos. Los gremios, Entidades Estatales y empresas analistas de mercado, agrupan estas dos líneas de productos debido a que las Empresas Fabricantes tienen la capacidad de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de ambas líneas. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información. El sector de aseo y cosméticos ha tenido un comportamiento positivo y cuenta con un buen potencial de desarrollo. En el sector de aseo y cosméticos, la fabricación de Productos de Aseo ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15% entre los años 2005 y 2009. Lo anterior, gracias a la creciente demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Los Productos de Aseo dejaron de ser percibidos como bienes lujosos y pasaron al segmento de artículos de primera necesidad. En cuanto al comercio internacional, el mercado de Productos de Aseo, presenta un déficit comercial para Colombia. No obstante, el Director de la Cámara de Cosméticos y Aseo de la ANDI afirma que el monto de las importaciones no es relevante en el mercado colombiano pues constituye entre el 15% y el 20% del total de Productos de Aseo.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 3 de 7			

6. Valor y Forma de Pago

El Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E., pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección de la siguiente manera: Por mensualidades vencidas a los 30 días radicada factura, previo cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos certificación de la prestación del servicio a satisfacción dada por el interventor del contrato.

Las facturas deben cumplir con los requisitos exigidos por la DIAN y con la Ley 1231 de 2008, y para su trámite se deberán aportar el comprobante de ingreso, los documentos de tipo técnico y demás soportes requeridos por el Instituto para su trámite.

7. Garantías exigibles en el proceso de contratación.

Las garantías exigibles en el proceso de contratación son:

FASE DE LA SELECCIÓN

☒ Póliza de seriedad de la oferta.

FASE DE LA CONTRATACIÓN

☒ Calidad del servicio

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☒ Cumplimiento

☐ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales

☐ Responsabilidad civil extracontractual

☐ Estabilidad y calidad de la obra

☐ Correcta inversión del anticipo

Cuando el INC requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.

8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable

El INC evaluará las propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES:

- **JURÍDICOS:** no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
- **FINANCIEROS:** No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
- **TÉCNICOS:** Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones. Ver anexo 1

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 4 de 7			

9. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

La matriz de riesgos debe ser resultado del análisis del objeto contractual, en el marco de la previsibilidad, de tal manera que al estar identificados, el INC pueda mitigarlos, valorar su ocurrencia y distribuirlos entre contratante y contratista.

Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos:

- a.) Incumplimiento en el ofrecimiento económico
- b.) El no perfeccionamiento del contrato
- c.) Incumplimiento de las obligaciones contractuales
- d.) Mala calidad de los bienes o servicios adquiridos

Para mitigar los riesgos antes descritos se utilizarán los mecanismos de cobertura mediante las pólizas requeridas en los términos de condiciones. Así mismo se vigilará permanentemente la correcta ejecución del contrato, para lo cual el director general o su delegado nombrará un supervisor o interventor del contrato según corresponda.

En el evento de incumplimiento se adelantará el proceso administrativo sancionatorio que señala la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), garantizando en todo caso el debido proceso y los derechos de defensa y contradicción.

Otros riesgos previsibles que pueden afectar los procesos de selección serán las declaratorias desiertas por concepto técnico, precio y oferente, para lo cual el Instituto optará por surtir nuevos procesos de selección replanteando la modalidad del proceso.

Para ello, se recomienda consultar el capítulo de riesgos previsibles contenida en el manual de contratación del INC.

(Diligenciar)

10. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	1201800020-1201800021
11. Número de la solicitud de pedido.	10012190

Firman:

Nombre y cargo del solicitante.

JANETH HASBELDY SALAZAR VIRGUEZ

COORDINADORA GRUPO GESTION AMBIENTAL Y SOPORTE HOTELERO

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 5 de 7	

ANEXOS

ANEXO TECNICO

CODIGO MATERIAL	DESCRIPCION DEL MATERIAL	UN. MEDIDA	CANT
80070006	LIQUIDO CON OLOR X3000	GFA	12
80070014	LIQUIDO AMBIENTADOR X 300 CC	UNIDAD	12
80070048	Jabón cosmético para manos, presentación bolsa, en sistema cerrado bolsa x 800 ml, el proveedor debe hacer entrega e instalar el dispensador	UNIDAD	500
80080020	TOALLA PAPEL PARA MANOS COLOR NATURAL PAQUETE X 150 UNIDADES O ROLLO POR 200 METROS	PAQUETE	19000
80080024	BOLSA ROJA DE 70 X 90 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1.6 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	100.000
80080027	BOLSA VERDE DE 70 X 90 IMPRESA CON FUELLE A LOS LADOS CALIBRE 1,6 POLIETILENO ALTA DENSIDAD	UNIDAD	100.000
80080008	LIMPIAVIDRIOS X 750 ML	UNIDAD	16
80080029	BOLSA ROJA DE 50 X 60 IMPRESA CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	480.000
80080030	BOLSA GRIS DE 50 X 60 IMPRESA CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	55.138
80080031	BOLSA VERDE DE 50 X 60 IMPRESA CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	360.000

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 6 de 7	

80080033	BOLSA PLASTICA 60 X 60 transparente	UNIDAD	888
80080037	BOLSA PURPURA CON LOGO 50 X 70 CALIBRE 1.4 POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD	UNIDAD	7.000
80080427	PAPEL ALUMINIO 300 METROS	ROLLO	88
80080061	PAPEL VINILO PARA ENVOLVER 600	UNIDAD	3
80080157	GALONES DE 20 LITROS COLOR ROJO	UNIDAD	640
80080447	CONTENEDOR RECTANGULAR CON RUEDAS	UNIDAD	3
80080448	CONTENEDOR RECTANGULAR CON RUEDAS	UNIDAD	8
80080222	CARRITOS DE TRANSPORTE INTERNO COLOR VERDE	UNIDAD	10
80080261	PORTA ESCOBA PLASTICO DE 8 PUESTOS	UNIDAD	93
80080287	SELLANTE PARA PISOS GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	32
80080288	REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS GARRAFA X 5 GALONES	UNIDAD	26
80080289	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO EMPAQUE INDIVIDUAL PARA PACIENTE ROLLO X 27 METROS NATURAL HOJA DOBLE	ROLLO	2946
80080327	ODORIZADOR PARA BAÑOS PUBLICOS	UNIDAD	640

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-02
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	ESTUDIO PREVIO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA E INVITACION A COTIZAR	VIGENCIA:	31-12-2016
		Página 7 de 7	

80080337	PAPEL HIGIENICO JUMBO BLANCO HOJA DOBLE ROLLO X 250/300 METROS	UNIDAD	2.910
80080367	GALONES DE 20 LITROS BLANCO	UNIDAD	15
80080289	ROLLO DE PAPEL HIGIENICO EMPAQUE INDIVIDUAL PARA PACIENTE ROLLO X 27 METROS NATURAL HOJA DOBLE	ROLLO	54
80090028	VASO TERMICO DESECHABLE 9/10	UNIDAD	1066

